66

MINISTERIO DE HACIENDA

D E C R E T O N° 42449

QUE PRORROGA, POR EL TERMINO DE OCHO MESES, LA VIGENCIA DEL DECRETO N°40.285, DE FECHA 28 DE MAYO DE 1931.-

Asunción, Enero 14 de 1932.-

N. 1401.

Vistos: la presentación de la Compañía Mihanovich, en que solicita prórroga del Decreto N° 40.285, por el que se concedía permiso de cabotaje a favor del buque motor "APA", de pabellón argentino; los informes de la Dirección General de Aduanas y Prefectura General de Puertos, y acuerdo con el art.4°, inc.14 de la Ley N° 538, vigente en virtud de la Ley N° 866,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A :

ART.1°.-Prorrógase, por el término de ocho meses, la vigencia del Decreto N° 40.285, de fecha 28 de Mayo de 1931.-

ART.2°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-